AME TAPPOPULATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

TORRE DE L. RECTORIA, 60 PIBO
TEL. 3-47-71 - EXT. 18
CIUDAD UNIVERSITARIA
MONTERREY, N. L., MEXICO

PROYECTO PAPA LA ORGANIZACION DEL SERVICIO BIBLIOTECARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON 1967/1992⁺

Julio 12 de 1966

Introducción

Origer

El proyecto tiene como antecedente el informe presentado por el Departamento, a la atención de la Rectoría, en febrero de este año, bajo el título: Las Bibliotecas de la Universidad de Nuevo León: Estudio de Recursos y Necesidades, Bases para un Proyecto de Reforma.

El proyecto apareció en su forma original el 30 de marzo de este año. Las modificaciones que aparecen incorporadas al documento del 18 de abril fueron sugeridas por el C. Rector Lic. Eduardo A. Elizondo.

El 17 de junio se presentó un nuevo anteproyecto, a la consideración del H. Consejo Universitario, que incluía las modificaciones incorporadas al mismo, sobre la base del documento del 18 de abril, atendiendo a las sugestiones de las siguientes personas:

Srita. Marietta Daniels Shepard, Subjefe de la Biblioteca Comme morativa de Colón y Jefe del Programa de Fomento de Bibliotecas, de la Unión Panamericana: carta (12/V/66).

Sr. Miguel Montemayor, Jefe de la Biblioteca de nuestra Facultad de Economía: entrevista (29/V/66).

Sr. Lic. Ramón Nadurille, Maestro de la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas de la SEP, y miembro del Consejo Técnico de la Asociación Mexicana de Bibliotecarios: carta al Sr. Lic. Carlos A. Madrazo, Director de la Escuela (6/VI/66).

^{.+} Aprobado por el H. Consejo Universitario, con fecha 12 de agosto de 1966.

The second of

Sr. Roberto Couture de Troismonts, Director de la Escuela de Bibliotecarios de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, y Director de la Fundación Interamericana de Bibliotecología Franklin: oarta (27/V/66).

El 17 de junio, el Consejo designó una Comisión Dictaminadora presidida por el suscrito Jefe del Departamento de Bibliotecas, y for mada además por las siguientes personas:

Sr. Lio. César Lucio Coronado, Consejero Maestro por la Facultad de Derecho, y Jefe de la Sección de Información y Proyección Social.

Sr. Ing. Gerardo Torres, Consejero Maestro por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y Jese del Departamento de Plancación y Mantenimiento.

Sr. Dr. Héctor Menohaca, Consejero por el Instituto de Investiga ciones Científicas, del cual es Secretario Ejecutivo, y Maestro de la Facultad de Ciencias Químicas.

Sr. Lic. Manir González Martos, Consejero Maestro de la Escuela Preparatoria No. 1, y Jefe de la Sección de Preparatorias del Departa mento Escolar y Archivo.

La Comisión Dictaminadora decidió aprobar el proyecto en su forma actual, que contiene modificaciones acordadas por la misma, sobre la base del documento del 17 de junio.

Objeto

tad de Moonopias entrevieta (22/V/56).

Tr. Lic. Remois Madurillo, Massiro de la Teoreta Magistal de Mis-

El proyecto tiene por objeto la creación y el desarrollo de un Servicio Bibliotecario capaz de ofrecer un apoyo substancial a los programas de docencia, investigación y difusión, a cargo de la Universidad de Nuevo León.

De este medo, el proyecto constituye un plan a largo plazo que establece, en términos generales, los medios y los fines que deberrán procurarse, a través de las labores de programación y ejecución del mismo.

Contenido

El proyecto señalará las reformas que deben realizarse, con di cho objeto, en las siguientes materias:

- 1. Gobierno, dirección y administración
- 2. Número y distribución de bibliotecas
- 3. Personal
- 4. Colecciones
- 5. Servicios
- 6. Presupuesto

Procedimiento

dr. Dr. Haces bennback, Concatero por al Institute is Carasa

of one Cloudfilons, del ousl og Sacretario Eldoutsen, y Ednika de la

Al señalar dichas reformas, el proyecto se fundamenta en los resultados del estudio de referencia, procurando conservar la esencia de las conclusiones del mismo, pero sin sujetarse a la observancia de todos los accidentes de ellas.

Limitaciones

El proyecto se propone satisfacer las necesidades de la Universidad de Nuevo León, en un plazo de 20 a 25 años, estimadas éstas sobre el número actual de su población es udiantil, que asciende a la cantidad de 13,185 alumnos. Un plan idealista estimaría esta población en el doble, o el triple, de la cifra mencionada, según el criterio adoptado para calcular su multiplicación en dicho término.

La falta de una estructura bibliotecaria adecuada, y nuestras limitaciones actuales en materia de personal, colecciones, edificios y presupuesto, nos obligan a fijarnos nuestras metas dentro de las limitaciones de un plan realista. Si nuetra generación puede realizar las reformas aquí propuestas, es probable que a la generación de la última década de este siglo le corresponda, por ejemplo, duplicar o triplicar el volumen del acervo bibliográfico que reciba, pero no

tendrá que quintuplicarlo, como nosotros tenemos que hacerlo ahora. Esperamos que, para esa fecha, la constitución y el desarrollo de un eficiente Servicio Bibliotecario, permita realizar la expansión que resulte necesaria, en un plazo más breve que el que tenemos que afrontar ahora.

Gobierno, dirección, administración

La ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León, y su Regla mento General, no ofrecen un marco apropiado para el desarrollo per manente de un Servicio Bibliotecario eficiente. Dichos ordenamientos no se oponen a él: simplemente lo ignoran. Es preciso, sin embargo, construir una base más firme que la que puede ofrecer esta laguna.

Al formularse las normas jurídicas que fundamenten la organización y el funcionamiento del Servicio Bibliotecario de la Uni-versidad de Nuevo León, deben establecerse con claridad:

- 1. Los objetivos de Servicio.
- 2. La competencia de dos autoridades prexistentes: El Consejo Universitario y el Rector.
- 3. Los requisitos y la competencia del Director General del Servicio.

Objetivos del Servicio

initaciones soluntes en materia de personal, cofecciones, edificacion

El Servicio Bibliotocario de la Universidad de Nuevo León será depositario de las funciones de selección, adquisición, conservación, organización, mantenimiento, circulación, interpretación, descarte y canje de materiales bibliográficos, audiovisuales, archivables y similares, con el objeto de proporcionar un apoyo substancial a los programas de docencia, investigación y difusión que ejerce la Universidad de Nuevo León.